SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Realizar obras de Mantenimiento a las sedes donde funciona la Dirección Regional y del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación y hasta tanto se indique en la plataforma SECOP II.
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, regionalhuila-contra@sena.edu.co con asunto: MTTO SEDES DIRECCIÓN REGIONAL
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
		SEDE COMERCIO Y DIRECCIÓN REGIONAL		
1		**MUROS - PINTURAS Y ACABADOS**		
1.1	**72151300**	Mantenimiento de superficies de Zócalos: Retiro de superficies deterioradas, aplicación de tratamiento para anti-hongos (tinner, cloros y/o vinagre), aplicación a 2 manos sobre muro de impermeabilizante para muros; por último, aplicación de 2 manos de bloqueador de humedad para interior. Incluye filos lineales de las esquinas, dilataciones y carteras.	**M2**	**410.00**
1.2	**72151300**	Suministro, transporte y aplicación de estuco y pintura acrílica color blanco sobre muros internos a 2 manos incluye lineal de las esquinas y carteras, Materiales y mano de obra vinilo tipo1	**M2**	**861.00**
1.3	**72151300**	Mantenimiento de cielos rasos: Retiro de láminas de cielo raso en dryWall y/o Superboard deterioradas, Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento, incluye estructura deteriorada, masilla, preparado de superficie, pintura con vinilo a 3 manos tipo 1 y antihongos.	**M2**	**388.00**
1.4	**72151300**	Mantenimiento de puerta existente, con aplicación de pintura color Wengue sobre madera, incluye desmonte, lijada, sellado, pintada e instalada.	**UN**	**1.00**
1.5	**72153600**	Suministro e instalación de persianas enrollables, tipo Blackout en material de Screen Beige, Entre 100.5-140 cm Alto Entre 30-100 cm de ancho.	**M2**	**73.00**

1.6	**72151300**	Suministro, instalación y aplicación de estuco y cinta (malla o papel) a muros y cielos rasos de Superboard y/o dryWall	**ML**	**73.00**
1.7	**71101500**	Suministro e instalación de baldosa cerámica blanca, 20X30cm, similar a la existente	**M2**	**3.00**
2		**VIDRIOS**		
2.1	**30171700**	Desmonte de vidrios rotos e=5mm y transporte para disposición final (RC)	**KG**	**3.00**
2.2	**30171700**	Cambio de vidrios, que consiste en retirar el existente, suministrar e instalar vidrio e=5mm (similar al existente) (RC)	**M2**	**2.41**
2.3	**30171700**	Cambio de vidrios, que consiste en retirar el existente, suministrar e instalar vidrio sanblastiado e=5 mm, con imagen corporativa superior (similar al existente) (RC)	**M2**	**1.58**
2.4	**30171700**	Suministro, transporte y reparación de ventanas en estructura metálicas incluye soldadura, anticorrosivo, masilla, instalación de vidrio e=4mm. (RC)	**M2**	**10.58**
3		**CUBIERTA**		
3.1	**72153200**	Retiro de manto asfaltico existente sobre Placa maciza en concreto, Incluye nivelación, preparación de superficies irregulares y bruscas de placa para recibir impermeabilización en cubierta de acuerdo con los niveles requeridos, también incluye la disposición final en sitio autorizado por autoridad ambiental.	**M2**	**105.00**
3.2	**30151500**	Suministro e instalación de recubrimiento de manto asfaltico impermeabilizante de 2,5 mm de espesor (suministro e instalación), con foil aluminio reflectivo, aplicado con soplete a gas, sobre tres capas de emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta, incluye emboquillado de bajantes previo a la instalación del manto, incluye limpieza de la canal metálica. Desarrollo corte transversal 1,00 ml, sobre canal metálica. Debe aplicarse pintura bituminosa en los sellos y remates perimetrales.	**M2**	**105.00**
3.3	**30151500**	Retiro de manto asfaltico existente de vigas canales, desarrollo corte transversal 0,74 mts., incluye nivelación, preparación de superficies irregulares y bruscas de placa para recibir impermeabilización en cubierta de acuerdo con los niveles requeridos, también disposición final en sitio autorizado por autoridad ambiental.	**M2**	**65.00**
3.4	**30151500**	Suministro e instalación de recubrimiento de manto asfaltico impermeabilizante de 2,5 mm de espesor (suministro e instalación), con foil aluminio reflectivo, aplicado con soplete a gas, sobre tres capas de emulsión asfáltica impermeabilizante para vigas canales de cubierta, incluye emboquillado de bajantes previo a la instalación del manto, Desarrollo corte transversal 1,01 ml, sobre canal metálica. Debe aplicarse pintura bituminosa en los sellos y remates perimetrales.	**ML**	**65.00**
3.5	**30151500**	Suministro, transporte e instalación de impermeabilizante Cinta Bituminosa Autoadhesiva Impermeabilizante Aluminio 15cmx10m	**ML**	**50.00**
3.6	**30151500**	Suministro y Cambio de tejas de asbesto cemento deterioradas por cubierta similar a la existente (en fibrocemento) entre No. 5-6-7-8	**UN**	**22.00**
3.7	**30151500**	Desmonte de canales existentes, suministro e instalación de canaleta nueva de 0.35 x 0.35 (trapezoidal, desarrollo transversal 1.08m) en lámina galvanizada calibre 22. Pintada con anticorrosivo y con acabado rojo oxido. Incluye tornillos y ganchos para su instalación. Desarrollo entre 3 y 12 m con pendiente mínima del 1.5% según modelo 1	**ML**	**31.00**
3.8	**71101500**	Suministro e instalación de superboard de una sola cara e=6mm. Medidas 0,60m de alto y 0,40m de ancho, para tapar la canaleta metálica. Incluye gotero, pintura y estructura para anclaje	**ML**	**31.00**
3.9	**71101500**	demolición de muro a la vista a 0.50m de altura (en altura mayor a 5m), incluye trasiego interno y disposición final en sitio autorizado por autoridad ambiental.	**ML**	**31.00**
3.10	**30151500**	Suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada Cal. 30 según necesidad identificada.	**M2**	**33.00**
3.11	**30151500**	Suministro e Instalación de gárgolas prefabricada en concreto con gotero. Dimensiones: 9 x 15 x 27 cm.	**UN**	**8.00**
3.12	**71101500**	Suministro e instalación de muros en superboard una sola cara, para sellar orificios superiores en ambientes de formación y radicación de correspondencia de la sede Comercio. H=1.60m. Incluye pintura para exteriores y dilatación de materiales y remates para evitar la filtración de agua lluvia.	**ML**	**60.00**

3.13	**30151500**	Mantenimiento de rejillas y sosco adaptador desde canaleta a bajante. Corregir diámetro del sosco al mismo de la bajante (3" o 4") de acuerdo con el caso. Incluye corte y pegue con pegamento líquido para canaletas.	**UN**	**15.00**
4		**PISOS**		
4.1	**71101500**	Demolición y retiro de piso en baldosa cerámica, incluye demolición y retiro de pegacor y mortero de nivelación si se encuentra deteriorado.	**M2**	**20.00**
4.2	**71101500**	Excavación en tierra para paso de tubería de 3"	**M3**	**3.20**
4.3	**71101500**	Demolición, retiro y reparación de piso de anden en gravilla y baldosa de gres	**M2**	**1.50**
4.4	**71101500**	Suministro poyo en concreto (reforzado con 2 varillas de 1/4" corrugada y bastones a cada 15 cms de distancia con medidas de 0.05 x 0.05 x 0.05, enchapado con material similar al existente.	**ML**	**1.00**
4.5	**71101500**	Suministro e instalación de baldosa para piso cerámica Negra, 33X33 cm, similar a la existente	**M2**	**10.00**
4.6	**71101500**	Suministro, transporte e instalación de baldosa beige para piso, 33x33 cm, similar a la existente	**M2**	**12.00**
4.7	**71101500**	Suministro, transporte e instalación de piso en granito P5 de 30x30cm, similar al existente	**M2**	**5.50**
5		**CARPINTERIA METALICA**		
5.1	**71101500**	Suministro, transporte e instalación de puerta lamina cold rolled cal.20 de una hoja 80x194,5Cm. Incluye marco metálico en lamina calibre 18 y chapa de seguridad Yale o similar (APE)	**UN**	**1.00**
5.2	**71101500**	Mantenimiento de puerta de vidrio templado, cambio de bisagra hidráulica de piso (APE)	**UN**	**2.00**
5.3	**71101500**	Suministro e instalación de Cerrojo Para Puertas de Vidrio Serie 170 o similar; para puerta de vidrio templado (APE y AMB F)	**UN**	**4.00**
5.4	**71101500**	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale, con doble manija en acero. (APE)	**UN**	**1.00**
6		**BAÑOS Y COCINA**		
6.1	**71101500**	Mantenimiento de mueble bajo de cocina integral de 3.00 X 0.80 m. Mantenimiento de red hidrosanitaria de cocina, corrigiendo humedades y filtraciones.	**UN**	**1.00**
6.2	**71101500**	Desmonte, Suministro e Instalación de red sanitaria en p.v.c. sØ 3" para 6 orinales existentes, Incluye accesorios, soldadura y regatas, resantes, y conexiones a servicios existentes.	**ML**	**33.00**
6.3	**71101500**	Suministro e instalación de sifon de 2" para orinales en acero inoxidable. Incluye accesorios, soldadura y conexiones necesarios para el buen funcionamiento	**UN**	**6.00**
6.4	**71101500**	Suministro e instalación de grifo de paso recto mural para orinal, con tiempo de flujo de 5 segundos, caudal de 9 l/min, acabado cromado, para colocación en superficie; incluso elementos de conexión.	**UN**	**2.00**
6.5	**71101500**	Desmonte, limpieza y reinstalación de sanitario tipo institucional. Incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento. (Baño 3 piso regional, Sala Instructores y Baño APE)	**UN**	**3.00**
6.6	**71101500**	Suministro e instalación Kit de seguridad que incluye: una (1) barra de seguridad piso pared, de 74,5X6,7X75CM y dos (2) barras de seguridad de pared de 50CM. En acero inoxidable para baño discapacitados. Incluye anclajes, y accesorios necesarios para su fijación.	**UN**	**1.00**
		SEDE INDUSTRIA		
1		**MUROS - PINTURAS Y ACABADOS**		
1.1	**72151300**	Mantenimiento de superficies de zócalos: Retiro de superficies deterioradas, aplicación de tratamiento para anti-hongos (tinner, cloros y/o vinagre), aplicación a 2 manos sobre muro de impermeabilizante para muros; por último, aplicación de 2 manos de bloqueador de humedad para interior. Incluye filos lineales de las esquinas, dilataciones y carteras.	M2	**80.8**
1.2	**72151300**	Mantenimiento de superficies de muros a doble altura: Retiro de superficies deterioradas, aplicación de tratamiento para combatir hongos (tinner, cloros y/o vinagre), aplicación a 2 manos sobre muro de Sika Impermur Barrera Impermeabilizante Muro Humedad o similar; por último, aplicación de 2 manos de bloqueador de humedad Corona o similar para interior (Sellamur 3 en 1 o similar) Incluye filos lineales de las esquinas y carteras.	M2	**80.8**

1.3	**72151300**	Suministro y aplicación de estuco y pintura acrílica color blanco sobre muros internos a 2 manos incluye lineal de las esquinas y carteras, Materiales y mano de obra vinilo tipo1	M2	**135**
1.4	**72151300**	Mantenimiento de cielos rasos: Retiro de láminas de cielo raso en dryWall y/o superboard deterioradas, Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento, incluye estructura deteriorada, masilla, preparado de superficie y pintura con vinilo a 3 manos tipo 1.	M2	**90**
1.5	**72151300**	Suministro y aplicación de estuco y cinta malla a muros y cielos rasos de drywall y superboard.	M2	**145**
1.6	**72151300**	Suministro e instalación de baldosa cerámica blanca, 20X30 cm, similar a la existente	M2	**3**
2		**VIDRIOS**		
2.1	**30171700**	Desmonte de vidrios y transporte para disposición final (AF)	KG	**8**
2.2	**30171700**	Cambio de vidrios, que consiste en retirar el existente, suministrar e instalar vidrio de 5mm (similar al existente) (AF)	M2	**2**
2.3	**30171700**	Cambio de vidrios de seguridad, que consiste en retirar el existente, suministrar e instalar vidrio de seguridad con película sanblastiada (similar al existente) (AF). Incluye desmonte de un tramo de la fachada para cambio del vidrio y retiro del material inservible.	M2	**1.5**
2.4	**30171700**	suministro e instalación de vidrio de 4mm para luceta de 0.12x2.00m	M2	**0.4**
3		**CUBIERTA**		
3.1	**72153200**	Retiro de manto asfaltico existente sobre Placa maciza en concreto, Incluye nivelación, preparación de superficies irregulares y bruscas de placa para recibir impermeabilización en cubierta de acuerdo a los niveles requeridos, también incluye la disposición final en sitio autorizado por autoridad ambiental.	M2	**100**
3.2	**72153200**	Suministro e instalación de recubrimiento de manto asfaltico impermeabilizante de 2,5 mm de espesor (suministro e instalación), con foil aluminio reflectivo, aplicado con soplete a gas, sobre tres capas de emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta, incluye emboquillado de bajantes previo a la instalación del manto. Debe aplicarse pintura bituminosa en los sellos y remates perimetrales.	M2	**100**
3.3	**72153200**	Desmonte de canaleta existente, suministro e instalación de canaleta nueva de 0.25 x 0.25 en lamina galvanizado calibre 22. Pintada con anticorrosivo y con acabado rojo oxido. Incluye tornillos y ganchos para su instalación. Desarrollo de 27m con pendiente mínima del 1.5%	ML	**56**
3.4	**72153200**	Desmonte de tejas deterioradas, Suministro e instalación de tejas metálicas (arquitectónica) medidas 3.05 x 0.82 m (util) calibre 30. Incluye tornillos y ganchos de fijación.	UN	**10**
3.5	**72153200**	Corte de tejas metálicas con pulidora (promedio 10cms de largo) para reducir la fuerza del agua sobre la pared de la canal.	ML	**26**
3.6	**72153200**	Suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada Cal. 18 según necesidad identificada.	M2	**50**
4		**PISOS**		
4.1	**71101500**	Demolición y retiro de piso en baldosa cerámica, incluye demolición y retiro de pegacor y mortero de nivelación si se encuentra deteriorado.	M2	**10**
4.2	**71101500**	Excavación en tierra para paso de tubería de 3"	M3	**1.55**
4.3	**71101500**	Suministro e instalación de baldosa para piso cerámica Negra, 33X33 cm, similar a la existente	M2	**10**
4.4	**71101500**	Suministro e instalación de Piso vinilo en rollo para pisos de alto tráfico. E=0.8mm. Incluye pegante, dilatadores y limpieza de superficie.	M2	**50**
5		**CARPINTERIA METALICA**		
5.1	**71101500**	Mantenimiento de puerta de vidrio templado de 10mm, Incluye cambio de bisagra hidráulica de piso similar a la existente.	UND	**2**
5.2	**71101500**	Suministro e instalación de Cerrojo Para Puertas de Vidrio Serie 170 o similar; para puerta de vidrio templado	UND	**2**
6		**BAÑOS Y COCINA**		

6.1	**71101500**	Desmonte, Suministro e Instalación de red sanitaria en p.v.c. sØ 3" para 6 orinales existentes, Incluye accesorios, soldadura y regatas, resantes y conexiones a servicios existentes.	ML	**18**
6.2	**71101500**	Suministro e instalación de sifón de 2" para orinales en acero inoxidable. Incluye accesorios necesarios para el buen funcionamiento	UN	**3**
6.3	**71101500**	Suministro e instalación de grifo de paso recto mural para orinal, con tiempo de flujo de 5 segundos, caudal de 9 l/min, acabado cromado, para colocación en superficie; incluso elementos de conexión.	UND	**1**
6.4	**71101500**	Suministro e instalación de una (1) barra de seguridad piso pared, de 74,5X6,7X75CM y dos (2) barras de seguridad de pared de 50CM. En acero inoxidable para baño discapacitados, Incluye anclajes, y accesorios necesarios para su fijación.	UND	**1**
7.		**OBRAS EXTERIORES**		
7.1	**30171700**	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	UN	**6**
7.2	**30171700**	Suministro e instalación de Baranda-Pasamanos de 2" de diámetro, para escalera exterior hacia parqueadero. 3.00m larga x 1.00m alta del piso terminado, con dos travesaños de refuerzo y anclajes a cada 0,50m. En acero inoxidable calibre 16. Incluye anclajes y accesorios necesarios para su fijación.	ML	**3**
7.3	**30171700**	Suministro e instalación de Domo hexagonal en acrílico de 1.20 de diámetro con estructura en perfilería de aluminio. Incluye desmonte de vidrio existente, construcción de poyo en concreto para fijación y accesorios necesarios para su correcta instalación.	UN	**1**
7.4	**30171700**	Mantenimiento, reparación y limpieza de red de aguas lluvias de 2", 3" y 4" sobre plazoleta central de la sede. Incluye accesorios, soldadura y regatas, resanes y/o reparación de pisos y andenes que se deterioren en la actividad, sondear tuberías para que cumplan con pruebas de estanqueidad, conexiones a servicios existentes y disposición final de residuos extraídos.	ML	**120**

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Los equipos para iluminación, interruptores, puertas y divisiones de oficinas en vidrio, que se suministren deberán ser con la previa aprobación escrita del supervisor del contrato, presentando para dicha aprobación las fichas técnicas o catálogos que deberán cumplir con las condiciones de ser de alto rendimiento y para uso institucional; deben instalarse y empotrarse según lo estipulen las fichas técnicas.
- Los muebles, elementos y equipos que sean desmontados; deben ser inspeccionados y autorizado su retiro de la entidad o en caso de definir que se van a conservar para reinstalar en otra zona se deben trasegar dentro de la sede a la zona que disponga el Líder de Infraestructura para tal fin; en caso de definir que se darán de baja, el constructor deberá retirar de la sede al lugar de disposición final por su cuenta.
- Deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses para los equipos.
- Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.
- Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de los mantenimientos deben ser verificados por el supervisor y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL

(*) Si aplica
() Incluye todos los costos directos e indirectos**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de TRES (02) meses sin superar el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a**:** **OBLIGACIONES GENERALES**: **1).** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2).** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato. **3).** Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **4).** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **5).** El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **6).** Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación. **7).** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **8).** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **9).** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **10).** Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato. **11).** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12).** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **13).** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **14).** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata. **15).** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.**16).** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17).** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18).** Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad

	para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente. **19)**. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1)** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **2)** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **3)** Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica. **4)** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. **5)** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato. **6)** Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato. **7)** Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura." y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). **8)** Para el desarrollo de actividades, deberán desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas. **9)** El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado). **10)** El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. **11)** Si el contratista tiene colaboradores que desarrollen actividades de alto riesgo, deberá cumplir con el decreto 2090 del 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades". **12)** Si la labor contratada incluye trabajos en alturas deberá dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021. **13)** Si la labor contratada incluye trabajos en espacios confinados deberá dar cumplimiento a la Resolución 0491 del 2020. **14)** Si la labor contratada incluye diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el contratista deberá presentar los certificados de conformidad de producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matricula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines). **15)** El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. **16)** El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST

	previo a la firma del acta de inicio y deberá tener el siguiente documental actualizada: Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado, Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados, Matriz Legal actualizada, Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas, Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención, Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción, Plan de Emergencias, Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA), Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA), Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. **17)** Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto. **18)** El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. **19)** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **20)** El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **21)** Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). **22)** El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. **23)** El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. **24)** Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.**25)** Garantizar el de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la

	Entidad de satisfacer dicha necesidad. **26)** Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". **27)** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **28)** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **29)** Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **30)** El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **31)** Los equipos de cocina, puertas y divisiones de baños, que se suministren; deberá ser con la previa aprobación escrita del supervisor del contrato, presentando para dicha aprobación las fichas técnicas o catálogos que deberán cumplir con las condiciones de ser de alto rendimiento y para uso industrial; deben instalarse y empotrarse según lo estipulen las fichas técnicas. Deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses. **32)** Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deberán ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento. **33)** Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto. **34)** Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC. **35)** El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar. **36)** Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua. **37)** El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. **38)** Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos **39)** Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos. **40)** Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. **41)** Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera) **42)** Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. **43)** Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido. **44)** Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). **45)** Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. **46)** Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor

	del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA 3 pagos correspondientes al 20%, 40% y 40% de avance de la obra, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Factura electrónica; **b)** Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; **c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3**: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4**: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	**PARA LA CONTRATACIÓN SE EXIGIRÁ, entre otros:** **Objeto Social** El objeto social del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato por suscribir, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para este efecto el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que con él adquiere, para lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito. **Constitución y Vigencia** De conformidad con la Ley, el oferente deberá acreditar que su constitución es de mínimo un año contado antes del cierre del proceso y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. **Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año

<table>
<tr><td></td><td>firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

El proponente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones)</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Póliza de Seguros</td><td>200 SMLMV</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Para todos los efectos, el lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Neiva, SENA Regional Huila – Carrera 5 No. 16-16.</td></tr>
</table>

Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Proyectó: María Daniela Pérez Vega – Contratista – Proceso gestión Contractual

Revisó: Adriana Milena Alvarez Rivera- Arquitecta, Proceso Infraestructura

Revisó Aspecto Jurídico: Jesus Mosquera Titimbo, Abogado Contratista